

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VIDAYANES

##### *Rectificación anuncio de aprobación inicial*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Vidayanes, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Corrección de error en anuncio publicado en Boletín Oficial de la Provincia n.º 39 de fecha 3 de abril de 2023, relativo a la aprobación Inicial del Presupuesto del ejercicio 2023.

Advertido error en el anuncio de edicto exposición pública de presupuesto relativa al ejercicio 2023, se procede a la rectificación de error y,

##### *Donde dice:*

“Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 1 de marzo de 2023, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 20\_\_\_, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones”.

##### *Tiene que decir:*

“Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 1 de marzo de 2023, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones”.

Vidayanes, 5 de abril de 2023.-La Alcaldesa.

